

INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Este informe presenta el resultado de la evaluación y calificación acerca de la invitación formal a ofertar para la celebración del contrato derivado para la interventoría al contrato 01 de 2019, diseño de la Arquitectura para el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda (SISFV) con recursos del Sistema de Información del Subsidio Familiar, del que hace referencia el artículo 2.1.1.1.1.7.3 del Decreto 1077 de 2015”.

1. Objeto del proceso de selección

Efectuar la vigilancia, control, seguimiento, verificación, evaluación de las actividades y asuntos de carácter técnico, financiero, jurídico y administrativo que conlleven la ejecución exitosa que garantice los resultados esperados para el contrato No. 01 de 2019, diseño de la Arquitectura para el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda (SISFV).

2. Objetivos Específicos

2.1. Objetivos Técnicos

Comprende la realización de las acciones encaminadas a garantizar que el objeto del CONTRATO No. 01 de 2019 para el diseño de la Arquitectura para el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda (SISFV), se realice dentro de los términos requeridos, especificados en los términos de referencia y en el contrato No. 01 de 2019 del mismo proyecto. Estos aspectos técnicos incluyen cumplimiento adecuado de metodologías, plan de trabajo, entregables planteados en los términos de referencia, la oferta y el contrato No. 01 de 2019. Para cumplir con lo anterior, el INTERVENTOR deberá realizar las siguientes actividades:

- a. Revisar minuciosamente y aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentado por el Contratista: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega por parte del CONTRATISTA, y presentar las observaciones y sugerencias a que hubiere lugar.
- b. Estudiar y revisar las especificaciones técnicas entregadas por el Contratista: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019.

- c. Participar en los procesos de revisión y ajuste, del plan de trabajo, y de los diferentes productos del Contratista: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019, y aprobar los cambios previa revisión del Supervisor designado por el director de FONVIVIENDA al CONTRATO No. 01 de 2019.
- d. Verificar y certificar la ejecución de los planes de trabajo presentados y aprobados y autorizados conjuntamente con el Supervisor designado por el director de FONVIVIENDA al CONTRATO No. 01 de 2019, para cada uno de los componentes y cada una de las etapas establecidas.
- e. Verificar y certificar que el Contratista: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019 cumple con todos los requerimientos y especificaciones técnicas de los términos de referencia, propuesta y CONTRATO No. 01 de 2019.
- f. Verificar el cumplimiento de la metodología aceptada para la ejecución del CONTRATO No. 01 de 2019, presentada por el Contratista: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019.
- g. Revisar y aprobar el contenido y la calidad de los bienes y servicios contratados y entregados por el Contratista: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019 mediante la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, recibiendo a satisfacción los bienes y servicios contratados y rechazando los bienes o servicios que no se ajustan a las condiciones pactadas, ordenando, si es el caso, el respectivo cambio. Para cumplir con lo anterior, sobre cada uno de los entregables o productos, el INTERVENTOR deberá:
- Emitir, documentar concepto y entregarlo al CONTRATANTE y Supervisor designado por el director de FONVIVIENDA al CONTRATO No. 01 de 2019, dentro de un plazo de cinco (5) días calendario, contados a partir de su presentación por parte del Contratista: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019, o solicitar la aclaración o complemento de este.
 - Conceptuar acerca de los cambios que solicite realizar el Contratista: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019, cuando el CONTRATANTE y/o Supervisor designado por el director de FONVIVIENDA al CONTRATO No. 01 de 2019 lo requiera expresamente. Para ello, el

INTERVENTOR tendrá un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la recepción de la solicitud.

- Elaborar y entregar informes sobre el estado de cumplimiento, que le sirvan al CONTRATANTE y/o Supervisor designado por el director de FONVIVIENDA al CONTRATO No. 01 de 2019, para realizar los desembolsos convenidos.
- h. Requerir al Contratista: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019 el cumplimiento del objeto, obligaciones y productos establecidos contractualmente en los términos de calidad, cantidad y tiempo, a fin de lograr la ejecución adecuada e idónea del CONTRATO No. 01 de 2019.
- i. Efectuar recomendaciones y sugerencias que considere necesarias al Contratista: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019 y al CONTRATANTE y/o Supervisor designado por el director de FONVIVIENDA al CONTRATO No. 01 de 2019, para el cumplimiento del alcance y desarrollo eficaz de todas y cada una de las etapas del contrato.
- j. Informar oportunamente al CONTRATANTE y/o Supervisor designado por el director de FONVIVIENDA al CONTRATO No. 01 de 2019 y al CONTRATISTA, acerca de cualquier incumplimiento del Objeto del CONTRATO No 01 de 2019.
- k. Revisar en forma conjunta con el Supervisor designado por el director de FONVIVIENDA al CONTRATO No. 01 de 2019, las hojas de vida del personal propuesto por el Contratista: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019, cuando durante la ejecución del contrato se requieran cambios en el equipo profesional de trabajo aprobado y ofrecido por el Contratista: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019.
- l. Ordenar y solicitar al Contratista: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019 las pruebas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas.
- m. Coordinar las acciones técnicas con el Supervisor designado por el director de FONVIVIENDA al CONTRATO No. 01 de 2019, para el buen funcionamiento y cumplimiento del Contratista: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019.

- n. Asistir a las actividades, talleres y capacitación que realice el Contratista: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019 y que considere necesarios para el adecuado seguimiento y evaluación del CONTRATO No 01 de 2019.
- o. Identificar riesgos sobre la seguridad de la información del Sistema, objeto del CONTRATO No 01 de 2019 y supervisar que se diseñen e implementen los controles necesarios para minimizar su efecto y dar las recomendaciones pertinentes.
- p. Verificar en el desarrollo de la ejecución del CONTRATO No 01 de 2019, el cumplimiento de todas las normas de seguridad informática requeridas.
- q. Trabajar en conjunto con el contratista UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019 para garantizar el trabajo coordinado de las actividades, de forma tal que el cronograma del contratista UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019 incluya o refleje las tareas y tiempos del interventor.
- r. Trabajar de manera coordinada con el equipo del contratista UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019 y el Supervisor designado por el director de FONVIVIENDA al CONTRATO No. 01 de 2019, de forma tal que las comunicaciones del proyecto fluyan de manera adecuada en todas las direcciones, teniendo en cuenta los protocolos que se establezcan, así como aunar esfuerzos para resolver cualquier inconveniente de manera efectiva, en aras de no afectar de manera negativa los cronogramas establecidos.
- s. Validar y coordinar en conjunto con el contratista UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019 los indicadores de medición de avance del proyecto y clarificar desde el inicio del mismo la forma en la cual los entregables serán aceptados (definir el concepto de aceptado).

2.2. Objetivos Administrativos:

Comprende la realización de las acciones encaminadas a garantizar el cumplimiento del cronograma y de todas las tareas y labores correspondientes a la ejecución del CONTRATO No 01 de 2019, así como el control y seguimiento a la ejecución de este. Para cumplir con lo anterior, el INTERVENTOR deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

- a. Elaborar y suscribir el acta de inicio del CONTRATO DE INTERVENTORÍA.



- b. Llevar a efecto las labores de INTERVENTORÍA del CONTRATO No 01 de 2019, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada por el Interventor.
- c. Asignar el personal adicional necesario para cumplir con los objetivos del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, para lo cual deberá poner a consideración del Supervisor designado por el director de FONVIVIENDA al CONTRATO objeto de los presentes Términos de Referencia, las hojas de vida para su aprobación.
- d. Desarrollar las obligaciones contractuales ajustadas a las normas aplicables al CONTRATO DE INTERVENTORÍA y el término de ejecución pactado, solicitando mediante escrito motivado, cualquier modificación al CONTRATO DE INTERVENTORÍA o novedad que pueda alterar la normal conclusión del plan y el cronograma de trabajo.
- e. Mantener y no desmejorar durante la ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, la organización, las cantidades y "calidades" del personal mínimo requerido, cumpliendo la intensidad de horas de trabajo y todos los contenidos y soportes que ofertó en la propuesta técnica seleccionada. Para esto, se debe tener presente que, una vez celebrado el CONTRATO DE INTERVENTORÍA, cualquier cambio en el equipo de trabajo, deberá estar justificado y aprobado por el Supervisor designado por el director de FONVIVIENDA al CONTRATO objeto de los presentes Términos de Referencia, sin desmejorar las condiciones profesionales del personal sustituido.
- f. Presentar Informes mensuales o cuando el CONTRANTE y/o Supervisor designado por el director de FONVIVIENDA al CONTRATO No. 01 de 2019, los solicite referentes a la revisión y concepto sobre el avance del CONTRATO DE INTERVENTORÍA para el CONTRATO No 01 de 2019.
- g. Asistir a las reuniones de evaluación del proceso y su avance, que considere necesarias el CONTRATANTE y/o Supervisor designado por el director de FONVIVIENDA al CONTRATO No. 01 de 2019, Así mismo, acoger las recomendaciones y sugerencias que impartan estas instancias, orientadas a facilitar y mejorar la ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA.



- h. Apoyar al CONTRATANTE y/o Supervisor designado por el director de FONVIVIENDA al CONTRATO No. 01 de 2019 en la elaboración de informes de avance técnico, financiero, jurídico y administrativo del CONTRATO No 01 de 2019.
- i. Presentar las facturas por los servicios prestados, ajustadas a las especificaciones legales requeridas, previamente aprobadas por el Supervisor designado por el director de FONVIVIENDA al CONTRATO No. 01 de 2019.
- j. Levantar el Acta de inicio de labores del Contratista: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019, una vez legalizado el CONTRATO No 01 de 2019. y constituidas las garantías exigidas, y en forma conjunta con el Supervisor designado por el director de FONVIVIENDA al CONTRATO No. 01 de 2019, aprobar el Plan de Trabajo y el cronograma de ejecución del CONTRATO No 01 de 2019.
- k. Suscribir acta mediante la cual se protocolice el equipo de trabajo del proyecto con el Contratista: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019, así como sus roles y responsabilidades.
- l. Supervisar que todo el personal, designado por el Contratista: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019, en el desarrollo del CONTRATO No 01 de 2019, sea idóneo para el desarrollo de dichas labores.
- m. Realizar reuniones con el Contratista: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019, el CONTRATANTE y/o Supervisor designado tanto al inicio del CONTRATO No 01 de 2019 como durante su ejecución, con una periodicidad que permita a las partes verificar como se está adelantando el CONTRATO No 01 de 2019. Levantar actas que reflejen claramente la situación del CONTRATO No 01 de 2019 y presentar sus observaciones al CONTRATANTE y/o Supervisor designado por el director de FONVIVIENDA al CONTRATO No. 01 de 2019, identificando y puntualizando los obstáculos encontrados para el cumplimiento de los planes en cuanto a oportunidad y calidad.



- n. Elaborar los reportes de estado de avance de la ejecución del CONTRATO No 01 de 2019, en relación con el cronograma definido y hacer seguimiento a las reuniones técnicas del Contratista: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019.
- o. Informar por escrito inmediatamente tenga conocimiento de la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito al CONTRATANTE y Supervisor designado por el director de FONVIVIENDA al CONTRATO No. 01 de 2019, que puedan afectar la ejecución del CONTRATO No 01 de 2019 y recomendar la actuación que debe proceder.
- p. Definir, coordinar y facilitar los vínculos, relaciones e información entre el CONTRATANTE y/o Supervisor designado por el director de FONVIVIENDA al CONTRATO No. 01 de 2019, o y el Contratista: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019, para garantizar la buena marcha de CONTRATO No 01 de 2019 y prestar sus servicios con oportunidad, diligencia y efectividad para la solución a las eventualidades que se presenten.
- q. Verificar que los recursos convenidos se encuentren a disposición del CONTRATO No 01 de 2019.
- r. Verificar que durante la ejecución del CONTRATO No 01 de 2019 se mantenga el personal mínimo requerido, las horas previstas en el plan y el cronograma de trabajo presentado en la propuesta y en caso fortuito o de fuerza mayor, autorizar el reemplazo de otro de igual o superior perfil al presentado, previa evaluación del cumplimiento de los requisitos junto con el Supervisor designado.
- s. Constatar que el CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019 mantenga durante la ejecución del CONTRATO NO 01 DE 2019 el recurso técnico, físico y demás ofrecidos en su propuesta.
- t. Verificar y hacer que el CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019 cumpla con la metodología para la gerencia del proyecto descrita en el documento elaborado para este fin y entregado por el CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019 con la propuesta.

- u. Participar en los Comités Técnicos y/o Administrativos que se conformen para el adecuado desarrollo del CONTRATO NO 01 DE 2019.
- v. Revisar y dar sugerencias al CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019 para la administración de las metas, el tiempo, los recursos humanos, los costos, la calidad, la comunicación del equipo trabajo y en general todo lo que contribuya a mejorar el desempeño del CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019, en desarrollo del CONTRATO NO 01 DE 2019.
- w. Informar, documentar en forma oportuna, y proponer alternativas de solución al CONTRATANTE y/o Supervisor designado por el director de FONVIVIENDA al CONTRATO No. 01 de 2019, sobre el seguimiento, los avances, y la necesidad de coordinación o soporte si hubiere lugar, para superar eventuales dificultades que puedan afectar la buena marcha de este y la labor del CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019.
- x. Elaborar Actas de Informe: de avances de gestión, de entregas parciales y recibo a satisfacción de los entregables del proyecto, y de liquidación del CONTRATO NO 01 DE 2019.
- y. Tramitar y hacer seguimiento a la correspondencia entre el CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019 y el CONTRATANTE y/o Supervisor designado por el director de FONVIVIENDA al CONTRATO No. 01 de 2019.
- z. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019, resolviendo aquellas que son de su competencia, y dando traslado únicamente de las que le competen al CONTRATANTE y/o Supervisor designado por el director de FONVIVIENDA al CONTRATO No. 01 de 2019, y solucionar, conjuntamente con el CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019 los problemas que puedan afectar la ejecución del CONTRATO NO 01 DE 2019.



- aa. Avalar y verificar que todo pago al CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019 este asociado: al nivel de avance en el cronograma de actividades, previsto en el plan de trabajo; y a la conclusión y entrega satisfactoria de los productos o servicios contratados.
- bb. Organizar el archivo del CONTRATO NO 01 DE 2019 con todos los documentos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros, generados durante la ejecución del contrato hasta su liquidación y poner a disposición del CONTRATANTE y/o Supervisor designado por el director de FONVIVIENDA al CONTRATO No. 01 de 2019 dicha información.
- cc. Entregar al CONTRATANTE y/o Supervisor designado por el director de FONVIVIENDA al CONTRATO No. 01 de 2019 los archivos y la información técnica, administrativa y contable, una vez liquidado el contrato de Interventoría.
- dd. Aprobar el índice de cada uno de los documentos a ser entregados por el CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019, y verificar que la documentación siempre se entregue impresa y en medio electrónico.
- ee. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del CONTRATO No. 01 DE 2019. Así como el informe final sobre el cumplimiento del objeto contratado y de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019.
- ff. Participar en los recibos definitivos del CONTRATO NO 01 DE 2019 y suscribir el Acta correspondiente.

2.3. Objetivos Financieros

Comprende la realización de las acciones encaminadas a autorizar y controlar los desembolsos que se deban efectuar al Contratista: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019 y a supervisar la ejecución de los recursos entregados al Contratista: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019. Para cumplir con lo anterior, el INTERVENTOR deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:



- a. Revisar y dar concepto sobre las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019.
- b. Mantener el registro cronológico de los pagos y deducciones del CONTRATO NO 01 DE 2019.
- c. Velar por la correcta ejecución presupuestal del CONTRATO No. 01 DE 2019 e informar de su estado al CONTRATANTE y el Supervisor designado por el director de FONVIVIENDA al CONTRATO No. 01 de 2019.

2.4. Objetivos Jurídicos

Comprende la realización de las acciones encaminadas a garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales del CONTRATO No. 01 de 2019. Para cumplir con lo anterior, el INTERVENTOR deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

- a. Mantener confidencialidad y plena reserva de todos los datos, informes y en general de todos los productos que obtenga en desarrollo de su gestión y el objeto del CONTRATO No. 01 DE 2019.
- b. Verificar que el CONTRATO No. 01 DE 2019 se desarrolle dentro del plazo y los valores establecidos.
- c. Verificar que la ejecución del CONTRATO No. 01 DE 2019 se realice bajo las normas legales establecidas en el mismo.
- d. Realizar evaluaciones periódicas sobre el avance del proyecto, en relación con el cronograma, con el fin de establecer los incumplimientos parciales o definitivos del CONTRATO NO 01 DE 2019 y solicitar con la debida sustentación, la imposición de las sanciones a que haya lugar.
- e. Estar pendiente que las pólizas y garantías del CONTRATO No. 01 DE 2019 se mantengan vigentes e informar al Supervisor designado por el director de FONVIVIENDA al CONTRATO No. 01 de 2019 antes de su vencimiento, con el fin de poder ampliarlas, si es del caso.

f. Verificar que de conformidad con el Decreto 1443 de 2014, compilado en virtud del Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se dictan normas relacionadas con el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), el personal empleado por el CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019 cumplan con las obligaciones de ley, para lo cual realizará las siguientes actividades:

i. Verificar antes del inicio de las labores contratadas del CONTRATO No. 01 DE 2019 y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los trabajadores proveedores contratistas y subcontratistas de EL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019 de conformidad con la normatividad vigente;

ii. Informar a EL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019 al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo, incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información;

iii. Instruir a EL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019 sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y

iv. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del presente CONTRATO N 01 DE 2019, el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019 de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de sus trabajadores o subcontratistas.

- g. Tramitar, si se requiere, al CONTRATANTE y al Supervisor designado por el director de FONVIVIENDA al CONTRATO No. 01 de 2019 la prórroga, aplazamiento, suspensión del CONTRATO No. 01 DE 2019, para lo cual elevará solicitud escrita debidamente documentada y sustentada de las razones en que se fundamenta para proponerla, previa aprobación por parte del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO – SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA.
- h. Informar oportunamente los atrasos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones, según lo establecido en el CONTRATO No. 01 DE 2019.
- i. Elaborar documentos que soporten cada uno de los avances y metas que se vayan dando, identificando posibles riesgos.
- j. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del CONTRATO No. 01 DE 2019 si ello fuere necesario.
- k. Tramitar las solicitudes de aplicación de multas, y requerimientos al CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019, previa instrucción del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO – SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA.
- l. El INTERVENTOR antes de la solicitud de aplicación de multas o sanciones debe haber requerido al Contratista: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019 llevar a cabo las actividades necesarias y darle un plazo prudencial para alcanzar el cumplimiento requerido.
- m. Estudiar las reclamaciones que formule el CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019 y recomendar las correspondientes soluciones.
- n. Verificar la legalidad de los procedimientos y herramientas utilizadas por el Contratista: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019 para el desarrollo del CONTRATO No. 01 DE 2019.

- o. Verificar la legalización de la propiedad o derechos de autor de los bienes y servicios, productos entregados por el CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019 durante la ejecución del CONTRATO No. 01 DE 2019.
- p. Adelantar los trámites y preparar los documentos necesarios para la liquidación del CONTRATO No. 01 DE 2019.
- q. Preparar la información necesaria, para atender todos los requerimientos, llamados y explicaciones o aclaraciones solicitadas por las Entidades de Auditoría, Control y de la Rama Judicial.
- r. Asistir y apoyar jurídicamente en los procesos judiciales y los requerimientos ante los entes de control, en caso de que se requiera, en ocasión a las controversias contractuales que se surtan dentro de la ejecución del contrato.
- s. Consultar con el Supervisor designado por el director de FONVIVIENDA al CONTRATO No. 01 de 2019 así como con EL CONTRATANTE, sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el CONTRATO No. 01 DE 2019.
- t. Exigir, verificar e implementar las medidas correctivas de las actividades incorrectamente ejecutadas, para que el Contratista: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019 ejecute sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta del CONTRATO No. 01 DE 2019, de acuerdo con los requerimientos, términos de referencia, especificaciones y demás condiciones del CONTRATO No 01 de 2019.

3. Recepción de Propuestas

El 4 de marzo de 2020 a las 4:00 PM, en las instalaciones de Fiduciaria de Occidente en la Carrera 13 # 26A – 47, piso 10, se realizó el cierre de la invitación para la contratación de la interventoría del Diseño de la Arquitectura del Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda SISFV, obteniendo el siguiente resultado de acuerdo con lo establecido en el acta “Apertura de propuestas técnicas y Recepción de Propuestas Económicas”:

Número de propuestas recibidas

Se reciben cinco (05) propuestas.

Relación de propuestas recibidas

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	SOBRE PROPUESTA TÉCNICA	COPIAS PROPUESTA TÉCNICA	SOBRE PROPUESTA ECONOMICA	NÚMERO DE FOLIOS	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
1.	Unión temporal Fonvivienda 2020	Sobre 1 A dos tomos	Dos copias – sobres B y C	Sobre original dos A – copias dos B y C	73	04 de marzo 2:52 pm	Cumple con la garantía de seriedad
2.	Ernest & Young Audit S.A.S	Sobre 1 A dos tomos	Dos copias – sobres B y C	Sobre original dos A – copias dos B y C	445	04 de marzo 3:25 pm	Cumple con la garantía de seriedad
3.	Assurance Controltech S.A.S	Sobre 1 A dos tomos	Dos copias – sobres B y C	Sobre original dos A – copias dos B y C	147	04 de marzo 3:35 pm	Información sin legajar Cumple con la garantía de seriedad
4.	Unión temporal interventoría AE 2020	Sobre 1 A dos tomos	Dos copias – sobres B y C	Sobre original dos A – copias dos B y C	676	04 de marzo 3:39 pm	Cumple con la garantía de seriedad
5.	Indudata S.A.S	Sobre 1 A dos tomos	Dos copias – sobres B y C	Sobre original dos A – copias dos B y C	252	04 de marzo 3:43 pm	Cumple con la garantía de seriedad

3.1. Informe de requisitos mínimos de participación

De acuerdo con las propuestas recibidas, se realizó la verificación de los requisitos mínimos de participación a las siguientes propuestas:

- Unión temporal Fonvivienda 2020
- Ernst & Young Audit S.A.S
- Assurance Controltech
- Unión temporal interventoría AE 2020
- Indudata S.A.S

Conforme al proceso de verificación de los requisitos mínimos de participación, se publicó el 9 de marzo de 2020 el informe de requisitos mínimos de participación, de conformidad con las validaciones efectuadas por los miembros del comité evaluador del Contrato de Fiducia Mercantil

con el apoyo de funcionarios de la Fiduciaria de Occidente, teniendo en cuenta cada una de las cinco propuestas habilitadas para evaluación, de acuerdo a la siguiente tabla:

MARIZ DE REQUISITOS MINIMOS DE PARTICIPACION

Requisitos mínimos de participación	Unión temporal Fonvivienda 2020	Ernst & Young Audit S.A.S	Assurance Controltech	Unión temporal interventoría AE 2020	Indudata S.A.S
Capacidad Jurídica					
Carta de Presentación de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de existencia y representación legal	Subsanación	Subsanación	Cumple	Cumple	Cumple
Carta de Presentación de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia documento de identidad del representante legal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Poder del apoderado de la sociedad, según corresponda	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	Cumple	Subsanación	Subsanación	Cumple	Subsanación
Garantía de Seriedad de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Financiera y Organizacional					
Capacidad financiera					
Índice de Liquidez	Subsanar	Subsanar	Cumple	Cumple	Cumple
Índice de endeudamiento	Subsanar	Subsanar	Cumple	Cumple	Cumple
Razón de cobertura de intereses	Subsanar	Subsanar	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad organizacional					
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	Subsanar	Subsanar	Cumple	Cumple	Cumple
Rentabilidad del activo (ROA)	Subsanar	Subsanar	Cumple	Cumple	Cumple
Equipo de trabajo					
Gerente de Proyecto	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experto en Arquitectura Empresarial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experto en Transformación Digital	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Arquitecto de Soluciones	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Profesional Administrativo y Financiero	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Profesional Jurídico	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.2. Requisitos mínimos de participación solicitados para subsanación

3.2.1 Unión temporal Fonvivienda 2020

Dentro de la Capacidad Financiera se debe subsanar lo siguiente:

DOCUMENTOS PARA SUBSANAR	OBSERVACIÓN	ESTADO
*Registro único de proponentes (RUP) de Password consulting services SAS.	No se encuentran los documentos en la carpeta enviada.	Pendiente de enviar Registros únicos de proponentes (RUP).
*Registro único de proponentes (RUP) de Nexura internacional SAS.		

3.2.2 Ernst & Young Audit S.A.S

Dentro de la Capacidad Jurídica se debe subsanar lo siguiente:

DOCUMENTOS PARA SUBSANAR	OBSERVACIÓN	ESTADO
Falta certificado de implementación SGT	No se encuentra el documento en la carpeta enviada	Pendiente de enviar el Certificado (SGT).

Dentro de la Capacidad Financiera se debe subsanar lo siguiente:

DOCUMENTOS PARA SUBSANAR	OBSERVACIÓN	ESTADO
Registro único de proponentes (RUP).	No se encuentra el documento en la carpeta enviada.	Pendiente de enviar Registro único de proponentes (RUP).

3.2.3 Assurance Controltech

Dentro de la Capacidad Financiera se debe subsanar lo siguiente:

DOCUMENTOS PARA SUBSANAR	OBSERVACIÓN	ESTADO
Falta certificada de implementación SGT.	No se encuentra el documento en la carpeta enviada.	Pendiente de enviar el Certificado (SGT).
Falta certificado de pagos parafiscales al día.	No se encuentra el documento en la carpeta enviada	Pendiente de enviar el Certificado de parafiscales

3.2.4 Indudata S.A.S

Dentro de la Capacidad Financiera se debe subsanar lo siguiente:

DOCUMENTOS PARA SUBSANAR	OBSERVACIÓN	ESTADO
Falta certificado de implementación SGT	No se encuentra el documento en la carpeta enviada	Pendiente de enviar el Certificado (SGT).

3.3. Resultados de la revisión subsanación requisitos mínimos de participación

Fecha de presentación documentos para subsanación

- Unión temporal Fonvivienda 2020: 11 de marzo, 2020
- Ernst & Young Audit S.A.S: 11 de marzo, 2020
- Assurance Controltech : 11 de marzo, 2020
- Indudata S.A.S: 10 de marzo, 2020

El siguiente es el resultado de la revisión de los documentos a subsanar por cada uno de los proponentes:

3.3.1 Unión temporal Fonvivienda 2020

DOCUMENTOS PARA SUBSANAR	OBSERVACIÓN	ESTADO
*Registro único de proponentes (RUP) de Password consulting services S.A.S.	El proponente anexa el documento solicitado, tanto para Password Consulting Services S.A.S, como para Nexura internacional S.A.S.	Cumple
*Registro único de proponentes (RUP) de Nexura internacional S.A.S.		
Índice de Liquidez	El proponente relaciona el documento solicitado.	Cumple
Índice de endeudamiento	El proponente relaciona el documento solicitado.	Cumple
Razón de cobertura de intereses	El proponente relaciona el documento solicitado.	Cumple
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	El proponente relaciona el documento solicitado.	Cumple
Rentabilidad del activo (ROA)	El proponente relaciona el documento solicitado.	Cumple

3.3.2 Ernst & Young Audit S.A.S

DOCUMENTOS PARA SUBSANAR	OBSERVACIÓN	ESTADO
Certificado de implementación SGT	El proponente relaciona el documento solicitado.	Cumple

Registro único de proponentes (RUP)	El proponente relaciona el documento solicitado.	Cumple
Índice de Liquidez	El proponente relaciona la información requerida	Cumple
Índice de endeudamiento	El proponente relaciona la información requerida	Cumple
Razón de cobertura de intereses	El proponente relaciona la información requerida	Cumple
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	El proponente relaciona la información requerida	Cumple
Rentabilidad del activo (ROA)	El proponente relaciona la información requerida	Cumple

3.3.3 Assurance Controltech

DOCUMENTOS PARA SUBSANAR	OBSERVACIÓN	ESTADO
Certificado de implementación SGT.	El proponente relaciona el documento solicitado.	Cumple
Certificado de pagos de parafiscales al día.		

3.3.4 Indudata S.A.S

DOCUMENTOS PARA SUBSANAR	OBSERVACIÓN	ESTADO
Certificado de implementación SGT	El proponente relaciona el documento solicitado.	Cumple

3.4. Criterios de Evaluación y Calificación

De acuerdo con lo definido en los TDR; capítulo XIX, la siguiente es la evaluación y calificación:

	Unión temporal Fonvivienda 2020	Ernest & Young Audit S.A.S	Assurance Controltech S.A.S	Unión temporal interventoría AE 2020	Indudata S.A.S
EQUIPO DE TRABAJO	350	350	350	260	350
EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE	350	350	350	0	350
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	700	700	700	260	700

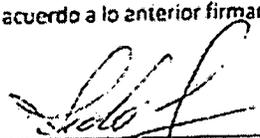
CRITERIO DE DESEMPATE POR TITULOS	7	1	5	1	4
-----------------------------------	---	---	---	---	---

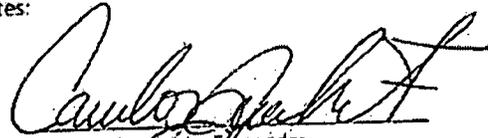
A continuación, se presenta el resultado de la evaluación basado en los criterios anteriores:

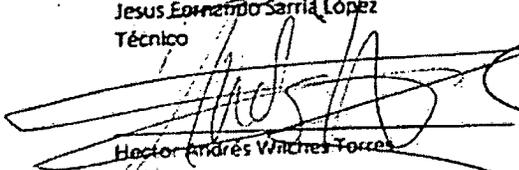
A continuación, se presenta el resultado de la evaluación basado en los criterios anteriores:

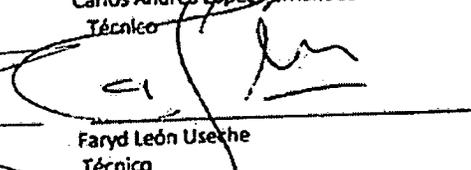
Criterios de Evaluación y Calificación	Item	Unión temporal Fonvivienda 2020	Assurance Controltech	Indudata S.A.S	Ernst & Young Audit S.A.S	Unión temporal interventoria AE 2020
EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE	Criterio 1	100	100	100	100	0
	Criterio 2	100	100	100	100	100
	Criterio 3	150	150	150	150	150
	Total Experiencia	350	350	350	350	250
EQUIPO DE TRABAJO	Total equipo de trabajo	350	350	350	350	260
TOTAL CALIFICACIÓN		700	700	700	700	510
Criterio de desempate por títulos		7	5	4	1	1
Posición Calificación		1	2	3	4	5

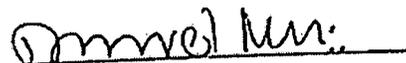
De acuerdo a lo anterior firman los presentes:

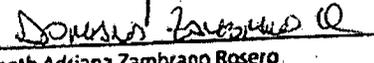

 Jesus Evaristo Sarria López
 Técnico

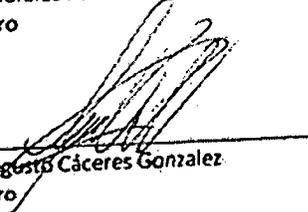

 Carlos Andres Lopez Fernandez
 Técnico


 Hector Andres Valdes Torres
 Jurídico


 Faryd León Useche
 Técnico


 Daniel Morales Ramirez
 Financiero


 Janeth Adriana Zambrano Rosero
 Financiero


 Cesar Augusto Cáceres Gonzalez
 Financiero